

DECRETO Nº

2808/24

San Martín de los Andes 19 DIC 2024

VISTO:

La renuncia presentada por el trabajador Ferrer Diego Alberto, legajo N° 2885 según Telegrama TCL 215, con fecha 02 de Diciembre del 2024 que se hará efectiva el 01 de Febrero del 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que la decisión adoptada obedece a razones de índole particular.

Que este Departamento Ejecutivo no presenta objeciones al respecto, y agradece al trabajador Ferrer Diego Alberto por los servicios prestados.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTESE la RENUNCIA del trabajador **Ferrer Diego Alberto, legajo Nº 2885** a partir del 01 de Febrero del 2025, de acuerdo al telegrama remitido y el visto y considerandos del presente.

ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MM

Federico A.Vita Secretario de Gobierno

Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A